

**BASES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (PEI) PARA LOS SERVICIOS
DE LA UDELAR y 1er LLAMADO 2019**
– Comisión de Evaluación Interna y Acreditación–

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La UDELAR tuvo un programa de Evaluación Institucional (EI) iniciado en 1998 y finalizado en 2008, el cual fue exitoso ya que incorporó la idea y metodología de Planificación, Seguimiento y Evaluación como camino de mejora institucional. Fue completado por la mayoría de los Servicios existentes en ese momento y de las Comisiones Sectoriales, resultó además un aprendizaje valioso para el proceso de Acreditación de Carreras (MEXA y ARCUSUR). Si bien el sistema de ACREDITACIÓN comparte en general con la EI el objetivo de mejorar la calidad y tiene procedimientos similares, es de alcance limitado ya que se centra en las carreras de grado y, al ser dependiente de las resoluciones del MERCOSUR, abarca pocas carreras (menos de 10 del centenar que tiene la UDELAR), las que pertenecen a menos de la mitad de los Servicios universitarios.

Luego de un impase en Evaluación Interna, se reformuló organizativamente la dirección de estos procesos fusionándose las dos comisiones que funcionaban independientemente (Comisión de Evaluación Interna y la de Acreditación). La nueva comisión (CEIyA), con ordenanza aprobada por el CDC (16/07/2014), ha logrado estabilizar la financiación de la Acreditación de Carreras (ARCUSUR), Programa 348, por lo que se disponen recursos para la autoevaluación, Plan de Mejoras y Pares Evaluadores a todos aquellos servicios que tengan carreras Acreditables.

Cumplida esa meta, fueron aprobadas las nuevas pautas de Evaluación Institucional así como fondos específicos por resolución del CDC.

Este nuevo programa, pretende que en un período de 5-6 años, en forma progresiva, todos los Servicios Universitarios (independientemente de tener o no Carreras Acreditables ARCUSUR) puedan completar la Evaluación Institucional con la metodología de autoevaluación, evaluación externa y elaboración de plan de mejoras. Asimismo que cada Servicio cuente, al finalizar el proceso, con una UNIDAD DE EVALUACIÓN profesionalizada que actúe permanentemente en el Servicio. También aspira a que el Plan de Mejora se constituya en un mojón importante para la toma de decisiones de los Servicios y la UDELAR.

La resolución Nro. 59 del CDC 12/12/17 aprueba el primer llamado a fondos concursables relativos a este programa. Es así que se le asignó fondos a Facultad de Derecho, Psicología, Escuela de Nutrición, ISEF y Humanidades y Ciencias de la

Educación. Los cuales en el 2018 han conformado comisiones de autoevaluación o equipos de trabajo que vienen llevando adelante el proceso.

DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (EI) PARA LOS SERVICIOS DE LA UDELAR

La CEIyA define este proceso periódico y sistemático de investigación, realizado participativamente, que procura identificar en forma objetiva en qué medida la relevancia de las metas definidas, los medios humanos y materiales disponibles, las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el Servicio Universitario se encuentran en correspondencia con sus fines y objetivos.

Debe ser revisado por Evaluadores Externos y generar un Plan De Mejora.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Promover que los Servicios Universitarios:

1. Realicen en forma sistemática y regular la Evaluación Institucional.
2. Utilicen el plan de mejora para la toma de decisiones.
3. Conformen y/o consoliden una Unidad de Evaluación, que actúe en forma permanente.

Alcance:

Las unidades que se postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Realizar actividades de docencia, investigación y extensión.
- Dictar por lo menos 1 carrera de grado completa, con al menos 5 generaciones de egresados.
- Ser cogobernadas y posean autonomía académica, con la capacidad de decidir sobre su organización interna, conformación de recursos humanos, planes de desarrollo, etc.
- Poseer autonomía financiera, siendo capaz de decidir sobre el destino de los fondos universitarios y extrauniversitarios, pudiendo recaudar fondos.

Se podrán incorporar unidades que, por considerarse de transición, no cumpla con alguna de las dos últimas características.

Articulación con ARCUSUR

En este segundo llamado se dará preferencia a aquellos Servicios que no tengan Carreras ARCUSUR acreditables.

Etapas a recorrer para la EI de cada Servicio

Cada Servicio recorrerá las siguientes etapas (Cuadro 1):

- Resolución de las autoridades del Servicio y comunicación a la CEIyA/CDC de iniciar la EI, la cual se presentará en el llamado a realizar por el CDC.
- Conformación de una Comisión de Evaluación Institucional (CEI), cogobernada.
- EVALUACIÓN INTERNA. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN. Es un proceso participativo de toda la comunidad liderado por CEI, que culmina con un INFORME DE AUTOEVALUACIÓN que es una presentación cuantitativa y cualitativa que expone las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Constituye un análisis de los procesos, y de los resultados obtenidos, así como también una apreciación sobre su realidad actual.
Como guía se utilizará el documento “Pautas para la evaluación institucional, UDELAR, CEIyA, 2017”. El INFORME DE AUTOEVALUACIÓN incluye recomendaciones de mejoras. Duración máxima de la autoevaluación, 1 año a partir del inicio de la EI.
- EVALUACIÓN EXTERNA. Con el objetivo de verificar el proceso de la Autoevaluación y la identificación de áreas de mejora, así como realizar recomendaciones, se designan Pares Evaluadores Externos (1 nacional y 2 extranjeros) que realizan una visita al Servicio. A partir de sus observaciones y de las informaciones, opiniones y valoraciones recogidas durante el contacto con docentes, estudiantes, egresados y funcionarios, realizan un INFORME. Duración máxima, 3 meses.
- PLAN DE MEJORA, que integra las recomendaciones de la Autoevaluación y de los Evaluadores Externos. Incluye las acciones que se consideran pertinentes para superar o eliminar las debilidades detectadas en la evaluación. Estas acciones incluyen objetivos, acciones e indicadores de los logros, fechas, responsables de la ejecución y recursos necesarios. Duración máxima, 3 meses.
- Aprobación de la Evaluación y Plan de Mejora por el Servicio y CDC, con asesoramiento CEIyA. Duración máxima, 3 meses.
- Seguimiento y evaluación del PLAN DE MEJORA. Permanente, a cargo de las Unidades de Evaluación Institucional de los Servicios.
- Reinicio de la EI a los 5 años de finalizar la evaluación anterior.

El proceso se sintetiza en el Cuadro 1, el tiempo máximo que insume cada Llamado es de 4 meses y la Evaluación en cada Servicio de 21 meses, finalizando con la Asignación del Recurso humano permanente en la Unidad de Evaluación correspondiente.

CUADRO 1. Secuencia de actividades y tiempos estimados de la Evaluación Institucional.	
ACTIVIDAD	Órgano competente
Convocatoria	CDC
Resolución	CDC, informado por CEIyA
Llamado y designación G3, 40 h	Servicio
Autoevaluación, informe	Servicio
Evaluación externa	CEIyA, Pares evaluadores
Plan de mejora final	Servicio, CEIyA
Final, aprobación CDC y Asignación Unidad de Evaluación, G3, 20 h	CDC, CEIyA

Creación de Unidades de Evaluación

Para cumplir con el objetivo de que el proceso sea continuo, luego de finalizado el proceso, al Servicio se le asignará en forma permanente, un G3, 20 h, conformando un proceso de instalación de UNIDADES DE EVALUACIÓN, lo que va en la dirección de la consolidación y profesionalización de la EI en todos los servicios. De esta manera se puede realizar un seguimiento de indicadores y monitoreo de la aplicación del Plan de Mejora.

RECURSO ECONÓMICOS ASIGNADOS

El programa asignará a cada servicio seleccionado:

- 1- Primer año- Evaluación Interna (1 G3, 40 h, 12 meses)
- 2- Segundo año - Pares Evaluadores, dos extranjeros y uno nacional. Gastos y viáticos.
- 3- Tercer año - Unidad de evaluación, G3 20 h, permanente

Rol de la CEIyA en el PROGRAMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La CEIyA será la responsable del PEI, cumpliendo las siguientes funciones:

- Administrar el PEI
- Asesorar a los Servicios para la realización de la EI.
- Monitorear la EI de cada servicio.
- Recibir el informe de autoevaluación.
- Coordinar la conformación y accionar de los Pares Evaluadores.

- Realizar una relatoría para la verificación del proceso de la EI de los Servicios, el cual será elevado al CDC.
- Mantener archivo de evaluaciones institucionales y registro de pares evaluadores.
- Formar pares evaluadores.

CEIyA Montevideo abril 2019